



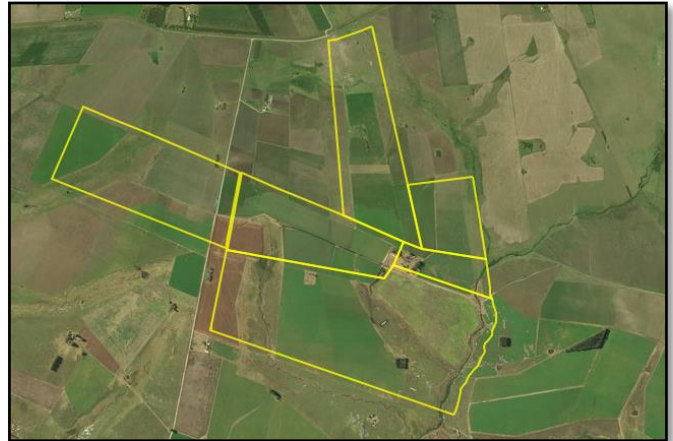
ARRENDAMIENTO POR LICITACIÓN

PLIEGO DE CONDICIONES

Oferta 4808

- **Informes**

Informes: Da Silva Agroinmuebles
Tel: 00598 2900 4855 - 099688250
Dirección: Ejido 1341 oficina 803, Montevideo.
Mail: info@dasilva.com.uy
Web: www.dasilva.com.uy



- **Objeto:** El arrendamiento de la fracción de campo sita en el Departamento de Florida, Paraje Puntas de Maciel, padrones 2891, 9992, 2884, 10683 y 14035, con una superficie de 450 hectáreas y fracción.

El inmueble se arrendará en su actual estado de conservación, libre de ocupantes, semovientes, maquinaria y bienes muebles.

- **Base:** Las ofertas deberán superar el valor base de U\$S 265 (Dólares Americanos doscientos sesenta y cinco con 00/100) por hectárea. Serán recibidas a sobre cerrado en el lugar detallado para la licitación. Se admitirán únicamente las expresadas en dólares estadounidenses y por el total de la superficie conformada por los padrones antes mencionados.
- **Plazo:** El contrato tendrá una validez de tres años iniciando su vigencia el 1/6/2021
- **Forma de pago:** Semestre adelantado, siendo el primer pago en el momento de la firma y posesión del establecimiento.
- **Revisación:** Las revisiones están previstas entre el 17 y 21 de Mayo de 2021 y deberán ser coordinadas con la firma DA SILVA AGROINMUEBLES.
- **Recepción de ofertas:** Las ofertas se recibirán en sobre cerrado hasta el 25 de Mayo de 2021 hora 16:00 en las oficinas de **DA SILVA AGROINMUEBLES** cita en Ejido 1341 of. 803 de la Ciudad de Montevideo.
- **Apertura de Sobres – Adjudicación:**

La apertura de los sobres con las ofertas se realizará ante Escribano Público el día 25 de mayo hora 16:00 en las oficinas de Da Silva Agroinmuebles, en la calle Ejido 1341 of. 803 de la Ciudad de Montevideo.

 - a) La licitación se adjudicará a quien oferte la mayor cantidad en concepto de precio de renta por ha por año.
 - b) En caso de empate, se realizará con estos oferentes un segundo llamado a la hora 16:30.
 - c) Se labrará un acta de adjudicación y posterior firma del contrato de arrendamiento, de acuerdo a las condiciones establecidas.

El mejor postor u oferente deberá proporcionar en ese momento un estado de responsabilidad actual de su situación patrimonial con firma certificada por Escribano Público, con el cual garantice el cumplimiento del contrato en su totalidad y deberá suscribir el contrato de arrendamiento rural con el Propietario, conforme a las disposiciones de la presente licitación. El propietario se reserva el derecho de suscribir el contrato de arrendamiento con el segundo mejor oferente o el tercer mejor oferente para el caso que el adjudicatario incumpla las condiciones de adjudicación.

- **Observaciones:**

A) Los mejoramientos forrajeros realizados por el arrendatario son a cuenta del mismo y sin reembolso de parte del Propietario.

B) Se conservan los montes de abrigo y sombra existentes, estando absolutamente prohibido el talado de los mismos por ningún concepto.

C) La debida diligencia en la presentación de los planes de uso de suelos ante el MGAP es obligación del arrendatario.

D) El mantenimiento de los alambrados perimetrales e internos corresponde a la parte que arrienda y sin reembolso de parte del Propietario.

E) El arrendatario no podrá subarrendar total o parcialmente el inmueble, ni variar su destino, ni cederlo en arrendamiento, ni en comodato, ni aportarlo en sociedad.

Tampoco podrá hacer reformas o mejoras de especie alguna sin autorización expresa y por escrito de la parte arrendadora y en caso de que tales reformas sean consentidas, las mismas quedarán a beneficio de la propiedad, renunciando la parte arrendataria a obtener restitución alguna por tales reformas, y a obtener compensación por los deterioros que pudieran imputársele.-

F) El contrato de arrendamiento será realizado por los propietarios. Sus honorarios serán asumidos en partes iguales por la empresa propietaria y el arrendatario.

- **Comisión DA SILVA AGROINMUEBLES:** 3 % del total del contrato + IVA (22%) pagadero al momento de suscribirse el contrato de arrendamiento.